



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00649574- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La RD-2023-1148-UNC-DEC#FP que otorga licencia estudiantil a FARIAS, Shamira Anabella DNI: 43158275 desde el 01/08/23 al 15/08/2023 y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la por correo electrónico la certificación correspondiente que indica que se mantiene la causal del pedido, Que ésta prórroga se enmarca en el artículo 12 de la RHCD 90/19

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar prórroga de la licencia estudiantil a FARIAS, Shamira Anabella DNI: 43158275 desde el 16/08/2023 hasta el 09/09/2023.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que FARIAS, Shamira Anabella DNI: 43158275 pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignaturas: Psicopatología II - Electiva; Teoría y Técnica de Grupos - Electiva.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la estudiante hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la misma.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

